

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 6 de mayo de 2026, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“5.-ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN, AÑO 2026.

Considerando que las entidades locales deben aprobar anualmente sus presupuestos generales, que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Visto el Informe de Intervención, que obra en el expediente del Presupuesto General Único para el año 2026.

Teniendo en cuenta el Informe de Secretaría, de fecha de 23 de abril de 2026.

La competencia para la aprobación de los Presupuestos corresponde al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido en los artículos 271 y 272 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, y 202 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en el artículo 18.2 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, habiéndose aprobado el dictamen-propuesta de acuerdo por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026.

En votación ordinaria, por mayoría de los concejales asistentes; siete votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D^a Eva Muro Viedma, D^a Ana Belén Escribano Martínez; cinco votos en contra: D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez, D. Jesús Sola Aranda.

SE ACUERDA:

“1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio de 2026, que incluye:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio de 2026 que incluye los estados de gastos (que se concretan en la cuantía global de **7.193.878,31** euros) y de ingresos (que se concretan en la cuantía global de **7.193.878,31** euros), cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Capítulo 1.- Impuestos directos	1.988.000,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	494.664,43
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	586.900,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	3.904.351,88
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	79.280,00
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	0,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	140.682,00
TOTAL	7.193.878,31€

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal	3.091.095,36
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.659.009,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	41.900,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	588.696,95
Capítulo 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	543.477,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	75.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	194.700,00
TOTAL	7.193.878,31€

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música” de San Adrián, para el año 2026 que incluye los estados de gastos (que se concretan en la cuantía global de 351.880,00 euros) y de ingresos (que se concretan en la cuantía global de 351.880,00 euros), cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.850,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	258.030,00
TOTAL	351.880,00

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal	319.450,00
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	28.480,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	250,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	3.700,00
TOTAL	351.880,00

2.- Someter el citado Presupuesto General a exposición pública, en Secretaría, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Adrián, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- Si no se formularan reclamaciones el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado, una vez transcurrido el referido periodo de exposición pública.

4.- Trasládese el presente acuerdo a Intervención Municipal, para que, una vez conste su aprobación definitiva, se remita al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.”

Lo que se publica, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a. Marta Ezquerro Martínez, a los efectos de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Adrián, a 7 de mayo de 2026.

VºBº La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,